



ACUERDO

Asunto: 8 - Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General al objeto de incluir una aportación específica corriente a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del proyecto 2025/0506 “Programa MERKARTE 2025-2026”.

Vista la propuesta de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 12 de junio de 2025, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 10 de abril de 2025 y con nº de registro GEISER LA0001757s25N0000220, ha tenido entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, propuesta suscrita por el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud dirigida al Director Insular de Hacienda, al objeto de crear una aportación específica en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a favor de la FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (en adelante, FIFEDE) para la financiación del proyecto “PROGRAMA MERKARTE 2025-2026”, por importe de 100.000,00€.

SEGUNDO.- En la propuesta recibida se indica lo siguiente respecto a la finalidad del referido proyecto :

“Es intención de la Consejería delegada en Formación y Juventud, seguir impulsando el empleo promocionando a las jóvenes autoras menores de 35 años en las artes plásticas (fotografía, pintura, ilustración, muralismo, escultura...), y la incorporación de jóvenes talentos al complejo mercado del arte, intentando crear condiciones favorables para la comercialización de la obra de producción original en los diferentes sectores potencialmente interesados.

(...)

Para llevar a cabo lo anterior, se hace necesario la modificación del ANEXO IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, para incluir aportación específica a la FUNDACIÓN FIFEDE (CIF: G38484879) para la organización, ejecución, publicidad y evaluación del proyecto Merkarte 2025-2026.”

TERCERO.- En el escrito recibido, asimismo, el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud solicitaba a la Dirección Insular de Hacienda la tramitación de la

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
g1Lx_K1IHRw0p5yyKZ5w9w	Firmado	18/06/2025 13:34:48
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/g1Lx_K1IHRw0p5yyKZ5w9w	
Normativa	Página	1/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





correspondiente modificación presupuestaria para hacer frente al crédito necesario de 100.000,00€.

En este sentido, con fecha 5 de mayo de 2025 el Pleno de la Corporación acordó la aprobación inicial del **Expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto 2025 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, en el que se incluye, entre otros, un crédito extraordinario a favor de FIFEDE, en la aplicación presupuestaria 2025.1012.3343.48202, para el proyecto 2025/0506 "Programa MERKARTE 2025-2026", por importe de 100.000,00€.

Dicho expediente de modificación de créditos nº 3 ha entrado en vigor con fecha con fecha 9 de junio de 2025, fecha de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- En consecuencia, existe crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente para modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos solicitados por el Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud, como se muestra a continuación:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
25.1012.3343.48202	20250506	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA MERKARTE 2025-2026	0,00	+100.000,00	100.000,00

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2025, definiendo la Base 76ª que "Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas."

SEGUNDA. - El punto 8.1 de dicha Base 76ª indica que "Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del

Código Seguro De Verificación	g1Lx_K1IHRw0p5yyKZ5w9w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	18/06/2025 13:34:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/g1Lx_K1IHRw0p5yyKZ5w9w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4	



incremento de las existentes, serán aprobadas por el **Consejo de Gobierno Insular** a propuesta del Órgano Superior o Directivo del área competente en materia de Hacienda.

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas, según los casos, por:

(...)

b) El Órgano Superior o Directivo competente del área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.”

TERCERA. No obstante, como indica el apartado 2.2. de la Base 76, el órgano competente para el otorgamiento de la presente aportación a favor de la entidad (una vez aprobada la modificación del Anexo IV que nos ocupa), es el Órgano Superior o Directivo del área de gasto en la que se encuentran consignados los créditos, cuyo trámite será objeto de fiscalización previa limitada según acuerdo plenario del 4 de febrero de 2020, modificado el 2 de octubre del mismo año, por el que se establece el Sistema de Fiscalización e Intervención previa limitada y de Requisitos Básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular.

CUARTA. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional Decimoséptima del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife (ROGA), en vigor desde el 1 de enero de 2025, referida a las competencias en materia de Hacienda, el órgano competente para elevar al Consejo de Gobierno Insular la propuesta sobre la modificación de las aportaciones específicas a favor de las entidades que integran el sector público institucional insular, es el Director Insular de Hacienda, quien ejerce en virtud del acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 05 de julio de 2023 de Nombramientos de Órganos Directivos de la Administración Insular.

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- MODIFICAR el ANEXO IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto al objeto de incluir la siguiente aportación específica corriente a favor de la **FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, con CIF G38484879 y NIT 10867, según se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
glLx_KlIHRw0p5yyKZ5w9w	Firmado	18/06/2025 13:34:48
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/glLx_KlIHRw0p5yyKZ5w9w	
Normativa	Página	3/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación presupuestaria	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación	Crédito final
25.1012.3343.48202	20250506	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA MERKARTE 2025-2026	0,00	+100.000,00	100.000,00

Código Seguro De Verificación	glLx_KlIHRw0p5yyKZ5w9w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	18/06/2025 13:34:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/glLx_KlIHRw0p5yyKZ5w9w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	